JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA

Riosucio, Caldas, 14 de febrero de 2024

Le informo a la señora Juez, que se allega respuesta emitida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-[1], certificado de tradición que da cuenta de la inscripción de la demanda en el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 115-7435, del Fondo para la Reparación de las víctimas.

A despacho para los fines legales que considere pertinentes.

DIANA CAROLINA LOPERA MORENO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Riosucio, Caldas, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 2023-00219-00

Dentro del presente proceso **Declarativo Verbal de Pertenencia** adelantada por **Emilson de Jesús Montoya Marín** en contra de **Jaime Enrique Sáenz Álvarez y otros,** se incorpora al presente tramite los oficios relacionados en la constancia que antecede.

Adicional, ante la manifestación hecha por el Fondo para la Reparación de las Víctimas, se dispone oficiar nuevamente a esta entidad, indicando el número de matrícula inmobiliaria del bien inmueble objeto de litigio; así mismo, advirtiendo que, la comunicación es remitida únicamente para fines de informar la existencia del proceso, como lo dispone el inciso 2 del numeral 6 del artículo 375 del Código General del Proceso. Por secretaría procédase de conformidad.

[1] 021RespuestaIgac

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MONICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Monica Viviana Gil Sanchez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Riosucio - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47d62ded889d9a8162338f841807ce1099e3d29e1a80dba852a2b1e05bde811d**
Documento generado en 14/02/2024 02:03:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica